

MELIPILLA, 06 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 253, de fecha 04 de julio de 2012, de Movilización;
- d) El Memorándum N° 307, de fecha 06 de julio de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Carlos Piña Arce, cédula nacional de identidad N° 9.235.357-5, con domicilio en Pardo N° 1180, Melipilla, por el Arriendo de 1 bus con capacidad para 45 personas, Melipilla – Viña del Mar – Melipilla. El valor del servicio es de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.09.003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de la Oficina de Movilización o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JGS/CPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/